

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 06 de julio del 2017, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye el día veinte de agosto de cada año, como “Aniversario luctuoso del Licenciado Armando Chavarría Barrera, Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero” y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“En la mañana del 20 de agosto del 2009, al salir de su domicilio para trasladarse hacia sus actividades laborales, el Diputado Armando Chavarría Barrera, en ese entonces Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, fue interceptado en el interior de su vehículo y ejecutado de un tiro en la cabeza.

Dicho acto infame y siniestro, fue desconcertante, lamentable y señalado de condenable y perverso por la ciudadanía en general y en particular, por la sociedad política del Estado y del País, no solo por tratarse de quién en ese momento representaba e identificaba naturalmente al órgano político del Estado de Guerrero, sino por ser el hijo, el padre, el esposo, el hermano y el amigo amoroso, cordial y afectuoso, que siempre tenía el tiempo para atender y las palabras de aliento y apoyo necesarias para socorrer, consolar y ayudar en cualquier problema o angustia que les aquejara a aquellos que se le acercaran.

Mediante escrito de fecha 10 de julio del 2017, la señora Martha Idalia Obezo Cázares solicita que este Congreso del Estado Guerrero emita una declaratoria para que de manera definitiva el día 20 de agosto de cada año, se declare como día de duelo para que se conmemore en todo el Estado, “...debido al homicidio del diputado Armando Chavarría Barrera, quien fuera ejecutado extrajudicialmente el 20 de agosto de 2009, cuando era presidente de la Comisión de Gobierno a la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado.”

La señora Obezo Cázares funda su pedimento en el artículo 72 fracción VI de la Ley General de Víctimas que a la letra dice: “VI. La realización de actos que conmemoren el honor, la dignidad, el sufrimiento y la humanidad de las víctimas, tanto vivas como muertas” y, en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su escrito, la señora Martha Idalia Obezo Cázares expone, los Acuerdos Parlamentarios y Decretos que muestran los distintos homenajes que se le han brindado a la memoria del Licenciado Armando Chavarría Barrera, sino también, establecen la tenacidad de los Diputados del Congreso del Estado para esclarecer los hechos en los que le quitaron la vida.

Armando Chavarría Barrera nació el 27 de agosto de 1956 en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. Fue hijo de los señores Baltazar Chavarría Vázquez (finado) e Isabel Barrera Catalán. Su esposa, la peticionaria Martha Idalia Obezo Cázares, con quien procreó a sus tres hijos Inti Armando, Oswaldo y Omar Chavarría Obezo.

Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Guerrero, con Máster en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de La Habana, Cuba.

Su carrera profesional y política navegan al unísono desde su época estudiantil, fue líder de la Federación Estudiantil Universitaria Guerrerense (FEUG), siendo docente e investigador, dos veces fue candidato a Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, desempeñando también los cargos de Director de Extensión Universitaria, de Recursos Humanos y Secretario General Académico.

En las Administraciones Públicas federal y estatal se desempeñó como: Delegado Estatal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, poniendo en marcha el Programa “Alianza para la educación básica de los adultos”. Promotor de los foros nacionales “La educación superior y la construcción del proyecto nacional” y “La educación básica ante el nuevo milenio”; y Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero.

Sus cargos de representación fueron: Diputado en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fungiendo como Presidente de la Comisión Educación; Senador de la República en la LIX Legislatura, siendo Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Secretario de las Comisiones de Educación y Cultura y Relaciones Exteriores; y, Diputado de la Quincuagésima

Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Acuerdo Parlamentario mediante el cual se instituye el día veinte de agosto de cada año, como “Aniversario luctuoso del Licenciado Armando Chavarría Barrera, Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero” y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría General de Gobierno, para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo Parlamentario, a través de su difusión en el portal oficial del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

SILVIA ROMERO SUÁREZ

DIPUTADA SECRETARIA

ISABEL RODRÍGUEZ CÓRDOBA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO "ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LICENCIADO ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA, DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO" Y SE SOLICITA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SE INCLUYA EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.)